



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2357
Doñihue, Julio 25 del 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

5. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.


DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal don **Nelson Verdejo S**, Administrativo, **grado 14°**, para viajar a la ciudad de Rancagua, el **miércoles 27 de julio del 2011**, con motivo de asistir a reunión mensual de equipos territoriales de la Seremi.-

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes